



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 58

Res. 118

Exp. 3/12116/15

Montevideo, 15 OCT. 2015

VISTO: La necesidad de realizar un relevamiento a fin de contar con especialistas en Investigación y Evaluación ante eventuales requerimientos de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo;

CONSIDERANDO: I) que con esa finalidad se habilitará en Página Web el mail dgadministrativa@ces.edu.uy, a fin de obtener los datos de los interesados que posean títulos habilitantes expedidos por CFE, UDELAR o Universidades o Instituciones de índole privada con título habilitado;

II) que en el Departamento de Investigación y Evaluación de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, el rol del cargo de Coordinador consiste en:

- a) Sistematizar y dar organicidad a la información existente en el CES.
- b) Diseñar, implementar e interpretar analizadores de procesos de aprendizaje en los distintos niveles.
- c) Hacer seguimiento de diferentes estudios que aborden temas asociados a los procesos educativos.
- d) Investigar y evaluar los diferentes planes y programas que se encuentren en fase de implementación.
- e) Impulsar investigaciones que aporten evidencias sobre las líneas de acción identificadas por las autoridades como prioritarias.
- f) Desarrollar un sistema de registro sobre otros insumos que se entiendan pertinentes.
- g) Organizar sistemas y modalidades de divulgación de la información generada.

III) que los interesados deberán completar el formulario que será publicado en la Web Institucional (www.ces.edu.uy), en el menú de "Novedades" y remitirlo al correo citado en el numeral I) como documento adjunto, acompañado de curriculum con foto en formato pdf.



T A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Efectuar un llamado a registro de aspirantes a cumplir funciones de Coordinador del Departamento de Investigación y Evaluación dependiente de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo.

2) Establecer que los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: poseer título habilitante expedido por el Consejo de Formación en Educación o la Universidad de la República o con título universitario de nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, con formación en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación o similares. Poseer 3 años de experiencia acreditada en las áreas de diseño, implementación y seguimiento de proyectos educativos y en evaluación y monitoreo de proyectos y programas. Se valorará la titulación a nivel de posgrado, el manejo del idioma inglés y el uso de herramientas informáticas. Asimismo se considerará la capacidad de planificación, relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

3) Hacer saber a los interesados que deberán completar el formulario correspondiente publicado a partir del 29/10/15 en la Página Web del Organismo (www.ces.edu.uy), en el menú de "Novedades" y remitirlo vía mail a dgadministrativa@ces.edu.uy como documento adjunto, acompañado de curriculum con foto en formato pdf.

4) Fijar el 30 de noviembre de 2015, como plazo límite para registrar la inscripción.

Publíquese en Página Web y líbrese Oficio adjuntando el formulario.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
